

GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de julio de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 24/522/2019.- CON 36/19.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO Y COLABORACIÓN DEL SERVICIO FUNERARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL GASTO DE 189.100,72€, IVA INCLUIDO.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación Accidental de fecha 15 de julio de 2019, con el visto bueno del Concejal Delegado, del siguiente tenor:

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN CON 36 /19

Dados los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de abril de 2019 la Unidad de Asuntos Generales solicita la incoación de expediente para la contratación de "Servicio de apoyo y colaboración del servicio funerario en el cementerio municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

SEGUNDO.- Con fecha 23 de abril el Concejal Delegado de Contratación, en virtud de Decreto de Delegación nº 1057/2017 de 19 de mayo, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.



CSV : GEN-1eeb-26bb-fc3b-3eb8-acfc-cce2-d583-8283

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 23/07/2019 13:59 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/07/2019 13:59)

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicio de apoyo y colaboración del servicio funerario en el cementerio municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 189.100,72 €, IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de selección del contrato de referencia.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma del fedatario.



CSV : GEN-1eeb-26bb-fc3b-3eb8-acfc-cce2-d583-8283

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 23/07/2019 13:59 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/07/2019 13:59)